

Sesion del Dia 12. de Septiembre de 1811.

Principio por la lectura de la Sesion del dia anterior; del Estado de las fuerzas sutiles del 10; y del Parte del General del 4.º Exército del 11.

Se dio cuenta de un oficio reservado del Ministerio de Hacienda, en el que propone que es indispensable habilitar el Puerto de Farifa, lo uno por que la utilidad es conocida, prescindiendo de las circunstancias actuales; y lo otro por que en los tiempos presentes se hace mas necesario, a causa de la frecuente navegacion de este Puerto a los del Mediterraneo; y que estas mismas razones movian a que se pusiese un Fanal, ademas de la de estar aquel Puerto en la embocadura del Estrecho; para cuyos gastos parecia conveniente cargar la cantidad de seis, ocho, diez, o mas reales sobre cada Buque que salga o entre en el mismo Puerto, en los de Algeciras, Jula, y Cadix, segun su respectivo porte, y con destino a las obras y a la construccion del Fanal; contribucion a la que se prestaran gustosos los Navegantes, cuya utilidad y merito

ellos solo conocen: Y las Cortes accedieron a que se imponga esta contribucion, autorizando al Consejo de Regencia para que señale la cantidad que sea necesaria para las obras que han de hacerse en dicho Puerto de Tarifa, construccion y conservacion del Fanal.

El Sr. Presidente entregó un oficio del de la Regencia en que manifiesta los informes que se havian tomado sobre el Proyecto de D. Jph. Rodrigo, sin acompañarlos, ni dar razon de ellos; concluyendo que resultava, que dicho proyecto era ruinoso en si mismo, y perjudicial al credito publico: Hablaron varios Sres., y principalmente los Sres. Comisionados para oír al D. Jph. Rodrigo, exponiendo el Sr. Crenas, que no podia pasar por una decision tan terminante, sin ver los fundamentos en que estrivava; y en su consecuencia acordaron las Cortes: Que se pase oficio al Consejo de Regencia por medio de su Presidente, para que al instante remita el Expediente que se haya formado sobre este asunto.

Se leyó una exposicion de D. Jph. Antonio Navarrete Diputado por la Ciudad de Piura en el Reino del Peru,

pidiendo se le levante la Cuarentena que se le obliga hacer en la Bahía de este Puerto; y se acordó que se le conteste en los mismos terminos que al Diputado de Canarias que hizo igual solicitud.

Se dio cuenta de un oficio del Ministro de Estado en el que exponia a S.M. que varios Individuos de la Junta Central havian solicitado se les hiciese Consejeros de Estado en el momento que se instaló el Consejo de Regencia, cuya gracia havia quedado suspensa en la Secretaria; y al mismo tiempo exponia que havian acudido el Arzobispo de Lacedicea y D. Pedro Rivers para que se les señalase alguna cantidad para subsistir, haciendo presente su triste situacion; y que el Consejo de Regencia opinava que se podian señalar veinte mil reales al primero, y doce mil a D. Pedro Rivero: Las Cortes no accedieron a lo propuesto por el Consejo de Regencia, y si el que disponga, que al Arzobispo de Lacedicea se le dé la parte que le pueda corresponder en las veinte libras de la Catedral de Sevilla, que se recaudan por un Canonigo nombrado a este fin residente en Ayamonte; teniendo cuidado que el reparto que se haga entre los Interesados sea proporcionado a las respectivas Prebendas que

Disfrutan sin perjuicio de ninguno.

El Ministro de Hacienda hizo presente a las Cortes la providencia tomada por el Consejo de Regencia para rescindir la contrata de abastecer de aguardiente y licores a la Isla de Leon hecha por el Ayuntamiento de aquella Villa, y D. Manuel Caviedes; por ser enormísimo el gravamen, como se demuestra por expediente formado al intento, y cuya determinacion participa a las Cortes el Consejo de Regencia, por si el dicho Caviedes, a quien se le priva de unas ganancias extraordinarias, acude a S. M. con alguna representacion infundada: Y las Cortes quedaron enteradas.

Por ultimo se dio parte de un oficio del Jefe del Estado mayor en que participa no poder dudarse de la desagradable noticia de haberse rendido la Fortalera de S.^{ta} Fernando de Figueras el 19 del pasado a las diez de la mañana, despues de haber hecho una salida sin fruto la Guarnicion, quedando esta prisionera de guerra.

Se levantó la Sesion por el Sr. Presidente.

Ramon Garcia
Presid.

Man. Garcia Herrero
Dip. do. 1.^o

Antonio Oliveros
Dip. do. 1.^o